



05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 175 DE 2016

(28 ABR 2016)

"Por medio de la cual se reasigna recursos en el presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Sede Bogotá y entre sus Unidades Funcionales para la vigencia fiscal del 2016"

El Gerente en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 013 del 4 de Noviembre de 2015 se fijó el Proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016.
2. Que mediante Resolución de Diciembre 7 de 2015 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016. En ingresos la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE y en Gastos la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.
3. Que mediante Resolución No. 462 de Diciembre 10 de 2015 emanada de la Gerencia del Hospital se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2016.
4. Que mediante Acuerdo No. 015 de Diciembre 16 de 2015 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 462 de Diciembre 10 de 2015.
5. Que en el Artículo primero, Parágrafo Primero del Decreto Ordenanza No. 00280 del 16 de octubre de 2008, enuncia "La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".
6. Que en la actualidad el Hospital cuenta con Convenios Interadministrativos suscritos con la Secretaría de Salud de Cundinamarca y con la ESE Hospital de Girardot, para la operación de instituciones de salud en Zipaquirá y en Girardot, denominadas en el Organigrama del Hospital, Unidades Funcionales.

28 ABR 2016

7. Que en la U.F. Girardot se tuvo operación hasta el 12 de Febrero de 2016 con el Hospital Universitario de la Samaritana, por lo que se requiere hacer los ajustes presupuestales a que haya lugar.
8. Que el presupuesto aprobado del Hospital para la vigencia fiscal 2016, se desagregó por la sede Bogota y sus Unidades Funcionales mediante la resolución No. 462 de 2015 y en el artículo 13 Parágrafo, dice: "Las asignaciones que se desagregan en el presupuesto aprobado del Hospital para la vigencia fiscal 2016 se desagrega para la sede central y sus unidades Funcionales, el Gerente mediante resolución podrá reasignar recursos entre la sede central y las unidades funcionales o de las unidades funcionales a la sede central al interior de sus mismos rubros en sentido de disminuir y adicionar, de tal manera que no afecte la apropiación total consolidada aprobada sobre cada uno de los rubros".
9. Que de acuerdo a la proyección de necesidades por la Dirección Administrativa se requiere reasignar la distribución aprobada mediante la citada resolución, en tres (3) rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento y en uno (1) del presupuesto de gastos de operación comercial, así:
 - *Rubro 22004 Impresos y Publicaciones de la UF Girardot reasignar en sentido de disminuir la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE para la sede de Bogota.
 - *Rubro 22007 Vigilancia y Aseo de la UF Girardot reasignar en sentido de disminuir la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000) M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro para la sede Bogota la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$240.000.000) y a la UF Zipaquira la suma CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE para la U.F. Zipaquira.
 - *Rubro 23002 Impuestos, tasas, multas y contribuciones de la UF Girardot reasignar en sentido de disminuir la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE para la sede Bogota.
 - *Rubro 42002 Servicios Operacionales de la sede Bogota reasignar en sentido de disminuir la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) M/CTE y a la U.F. Zipaquira la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$510.000.000) M/CTE para la U.F. Girardot.
10. De tal manera que no se afecta la apropiación total consolidada aprobada sobre cada uno de los rubros mencionados en el anterior considerando.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

28 ABR 2016

ARTICULO 1.- Reasignar en el sentido de disminuir en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de sus unidades funcionales para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2016 la suma de MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.020.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	510.000.000
20000	GASTOS GENERALES	510.000.000
22000	Adquisición de Servicios	470.000.000
22004	<i>Impresos y publicaciones</i>	<i>80.000.000</i>
	<i>Impresos y publicaciones-Gdot</i>	<i>80.000.000</i>
22007	<i>Vigilancia y Aseo</i>	<i>390.000.000</i>
	<i>Vigilancia y Aseo-Gdot</i>	<i>390.000.000</i>
23000	Impuestos, Tasas, Multas y contribuciones	40.000.000
23002	<i>Impuestos, Tasas, Multas y contribuciones</i>	<i>40.000.000</i>
	<i>Impuestos, Tasas, Multas y contribuciones-Gdot</i>	<i>40.000.000</i>
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	510.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	510.000.000
42000	Compra de servicios de salud para la venta	510.000.000
42002	<i>Servicios Operacionales</i>	<i>510.000.000</i>
	<i>Servicios Operacionales-Hus</i>	<i>360.000.000</i>
	<i>Servicios Operacionales-Zipa</i>	<i>150.000.000</i>
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.020.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	360.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	150.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS¹- Gdot	510.000.000

ARTICULO 2.- Reasignar en el sentido de adicionar en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de sus unidades funcionales para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2016 la suma de MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.020.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:


CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	510.000.000
20000	GASTOS GENERALES	510.000.000
22000	Adquisición de Servicios	470.000.000
22004	<i>Impresos y publicaciones</i>	<i>80.000.000</i>
	<i>Impresos y publicaciones-Hus</i>	<i>80.000.000</i>
22007	<i>Vigilancia y Aseo</i>	<i>390.000.000</i>
	<i>Vigilancia y Aseo-Hus</i>	<i>240.000.000</i>
	<i>Vigilancia y Aseo-Zipa</i>	<i>150.000.000</i>
23000	Impuestos, Tasas, Multas y contribuciones	40.000.000
23002	<i>Impuestos, Tasas, Multas y contribuciones</i>	<i>40.000.000</i>
	<i>Impuestos, Tasas, Multas y contribuciones-Hus</i>	<i>40.000.000</i>

B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	510.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	510.000.000
42000	Compra de servicios de salud para la venta	510.000.000
42002	Servicios Operacionales	510.000.000
	Servicios Operacionales-Gdot	510.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.020.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	360.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	150.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Gdot	510.000.000

ARTICULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

28 ABR 2016


VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
 Gerente (E.).

Elaboro: Jairo Ricardo